



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL CONSEJO ASESOR EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO (CAEP)

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 13 de septiembre del 2022, presidida por el Lic. Inti Muñoz Santini, Director General del Ordenamiento Urbano y Secretario Técnico del Consejo Asesor en Materia de Espacio Público, en suplencia por ausencia del Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez, Presidente del Consejo Asesor en Materia de Espacio Público; con fundamento en el *Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México*, se llevó a cabo bajo la modalidad “a distancia”, la Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del presente Consejo Asesor en materia de Espacio Público.

A la sesión asistieron las siguientes personas:

- **Lic. Inti Muñoz Santini.**- Director General del Ordenamiento Urbano y Secretario Técnico del CAEP.
- **Mtro. Bernardo Baranda Sepúlveda.**- Integrante del CAEP.
- **Dra. Delia Patricia Lopezaraiza Hernández.**- Integrante del CAEP.
- **Arq. Psj. Desirée Martínez Uriarte.**- Integrante del CAEP.
- **Mtra. Edith Gutiérrez Bahena.**- Integrante del CAEP.
- **Mtra. Elena Tudela Rivadeneyra.**- Integrante del CAEP.
- **Dra. Elizabeth Espinosa Dorantes.**- Integrante del CAEP.
- **Dr. Gustavo Madrid Vázquez.**- Integrante del CAEP.
- **Dra. Maruja Redondo Gómez.**- Integrante del CAEP.
- **Dra. Patricia Ramírez Kuri.**- Integrante del CAEP.
- **Mtro. Rodolfo Espinosa de los Monteros Basulto.**- Integrante del CAEP.
- **Dr. Salvador Esteban Urrieta García.**- Integrante del CAEP.

2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

En virtud de contar con la asistencia de 11 de los 19 integrantes, lo que representa el 57% de los integrantes de este Consejo Asesor en Materia de Espacio Público, con derechos plenos convocados a la presente sesión, se dio inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria 2022.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el Lic. Inti Muñoz Santini, Secretario Técnico del CAEP, dio lectura al Orden del Día y se puso a consideración del pleno.



1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y confirmación de quórum
3. Lectura y aprobación del Orden del Día
4. Revisión, retroalimentación y aprobación de las Reglas de Operación del Consejo
5. Asuntos Generales: Foros CAEP Mextrópoli
6. Clausura

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
Fecha: 13 de Septiembre del 2022, Ciudad de México
Sesión: Segunda Sesión Extraordinaria 2022
Número de acuerdo: CAEP/02EXT/01/2022
Acuerdo
No habiendo objeción o cambios al respecto, los integrantes del Consejo Asesor en materia de Espacio Público, aprueban por unanimidad el Orden del día de la presente sesión.

4. Revisión, retroalimentación y aprobación de las Reglas de Operación del Consejo

El Lic. Inti Muñoz, dio inicio a la sesión extraordinaria, mencionó que el objetivo de la reunión es contar con la opinión de los integrantes del Consejo Asesor en materia de Espacio Público de la Ciudad de México, respecto a la aprobación del *Proyecto de las Reglas de Operación del Consejo*, a fin de que se consolide como el Órgano Consultivo para el que fue creado, siendo un Consejo Ciudadano formado por expertos, estableciendo normas básicas que definen su voto en los acuerdos. La misma, deberá sesionar cuatro veces al año, en el marco de la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que establece sus atribuciones y responsabilidades, con el fin, de mejorar la organización en la toma de decisiones y el carácter vinculatorio entre los miembros del CAEP. Aclaró, que dicho proyecto ya ha sido compartido con los miembros del Consejo y estas actualizaciones ya deberán ser de su conocimiento.

La Urb. Itzel Contreras, agradeció la asistencia de los Consejeros y mencionó que se hizo llegar la actualización de las Reglas de Operación del CAEP, vía correo electrónico, solicitando las aportaciones y comentarios al respecto.

El Lic. Inti Muñoz, aclaró que dichas Reglas se revisaron con la Dirección Jurídica de la SEDUVI, así como la Consejería Jurídica para su respectiva publicación a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, haciendo hincapié en que la modificación consiste en darle forma a lo preexistente; consolidando atribuciones, conformación del Consejo y vinculando sus atribuciones a lo que señala la Constitución de la CDMX y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.



La Urb. Itzel Contreras, ahondó en que las reglas se mantuvieron con la estructura de las Reglas de Operación previamente acordadas y propuso su lectura, a fin de hacer adecuaciones o comentarios.

El Lic. Inti Muñoz, dio una descripción general del texto; primero, hizo mención de las disposiciones legales y reglamentarias en que se emitió el acuerdo. Posteriormente, se procedió a la explicación con algunas generalidades de las Reglas de Operación del Consejo:

Posteriormente, se procedió a la explicación con algunas generalidades de las Reglas de Operación del Consejo:

- Se crea el Consejo Asesor en materia de Espacio Público de la Ciudad de México (CAEP), como un espacio de análisis de la política pública en torno de la imagen urbana, los barrios originarios, el diseño urbano derivado de mitigación e integración urbana, la protección del uso común del espacio público, la generación de programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con metodologías participativas, entre otros temas concernientes del espacio público.
- En las sesiones del Consejo, se buscarán prácticas que garanticen el ejercicio de los derechos humanos, así como la eficacia de los acuerdos que se tomen en el ejercicio de sus funciones.
- Las Personas Consejeras se comprometen de manera expresa, a actuar bajo los más estrictos principios de la ética profesional y con total imparcialidad, honradez y objetividad para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, que durante la vigencia del cargo, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información a la que tenga acceso como consecuencia de su desempeño, ni a utilizar tal información en interés propio. La falta a la presente disposición tendrá como consecuencia la remoción del cargo.
- Se dan a conocer definiciones relevantes al reglamento: Actas, CAEP, Conflicto de interés, Espacio Público, Quórum, Secretaría y Sesión.
- El consejo se integrará por la Presidencia del Consejo, Secretaría Técnica, Coordinación Técnica y las Personas Consejeras. Se hace mención de las atribuciones, derechos y obligaciones que estas asignaciones conllevan.
- El consejo podrá tener Invitados Especiales y su opinión tendrá relevancia para la toma de decisiones más no tendrán derecho a voto.
- Las Personas Consejeras del CAEP tendrán carácter honorífico, por lo que no recibirán remuneración alguna por su participación y su cargo tendrá una duración máxima de 4 años. En el caso de que alguna Persona Consejera abandone sus funciones de manera injustificada o no asista a tres reuniones de trabajo consecutivas, será dada de baja y se procederá a la suplencia, se plantea una renovación del 20% de las personas consejeras técnicas.
- El CAEP sesionará de manera ordinaria cuatro veces al año y de manera extraordinaria las veces



que se consideren necesarias.

- Las Personas Consejeras, obligatoriamente deberán confirmar su asistencia con 48 horas de anticipación, podrán proponer los temas a tratar dentro de la sesión técnica.
- Las Personas Invitadas Especiales únicamente podrán participar con relación a los asuntos que formen parte del orden del día.

El CAEP tiene las siguientes atribuciones:

- Asesorar, opinar y orientar las propuestas o proyectos de los ciudadanos, comités vecinales, asociaciones civiles, actores privados o institucionales en materia de espacio público;
- Ser órgano de consulta de las iniciativas relativas a procedimientos técnicos y de carácter general para la planeación, generación, conservación, protección consolidación, recuperación, restauración, acrecentamiento, identificación, catalogación, rehabilitación de la imagen urbana, el patrimonio cultural urbano, los barrios originarios y de los espacios públicos, acorde con las políticas establecidas en el Plan General de Desarrollo Urbano (PGDU) y el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT);
- Analizar la política pública en materia de planeación, diseño, implementación, evaluación, seguimiento y monitoreo del espacio público con el fin de proponer procesos de planeación participativa, aplicables a entidades de gobierno, iniciativa privada y la ciudadanía;
- Emitir propuestas y recomendaciones al cuerpo normativo del espacio público y de la imagen urbana.

El Lic. Inti Muñoz, dio la palabra a los Consejeros a fin de exponer sus dudas, aclaraciones y opiniones.

El Mtro. Bernardo Baranda Sepúlveda, mostró su inquietud respecto al número exacto de integrantes del CAEP, el cual no estaba concretado, la duración y el número de sesiones que tendría el Consejo.

Por lo que el Lic. Inti Muñoz, aclaró que se realizarán 4 sesiones ordinarias al año y sesiones extraordinarias tantas como sean necesarias, además, la duración del consejo será de cuatro años, respecto al número de integrantes quedará propuesto para anexar al reglamento. Comentó que la duración del consejo fundador actual quedará pendiente, debido a que recién se está formalizando el Consejo, las adecuaciones y observaciones que se llevaron a cabo en esta sesión serán atendidas y se enviarán a sus respectivos integrantes.

La Dra. Patricia Ramírez, precisó que se instauró el consejo un 14 de abril a mediados de la pandemia, por lo cual no se tuvo una secuencia normal debido a la situación, por lo que externó la duda sobre la temporalidad de los consejeros actuales.

La Mtra. Elena Tudela, recalcó la necesidad de diversidad de perfiles para la contención de temas que le



atañen al Consejo, por lo cual, es prudente ponerlo en el reglamento como un punto importante.

El Lic. Inti Muñoz, aclaró que dicha petición, se encuentra referida en el reglamento, sin embargo, se puede analizar y precisar de mejor manera para darle un carácter multidisciplinario.

El Dr. Salvador Urrieta García, mostró su interés sobre el proceso de sustitución, recalcando la sustitución por antigüedad y sobre la igualdad de género, el cual, se puede contextualizar en una paridad.

El Lic. Inti Muñoz, comentó que todas las propuestas y comentarios, quedan sujetos a una nueva propuesta que determinará lo antes dicho por la Subdirección de Espacio Público.

5. Asuntos Generales: Foros CAEP-Mextropoli

El Lic. Inti Muñoz, procedió a dar una breve explicación sobre la función del CAEP en Mextropoli al igual que la participación de SEDUVI como invitado del mismo, para contextualizar y dar una actualización de cómo se llevará a cabo la organización de la participación de la Secretaría en el festival.

La Urb. Itzel Contreras, comentó que el Festival se llevará a cabo del 21 al 25 de septiembre del presente año, dentro del marco de consulta pública del PGD y el PGOT, se decidió que esta sería la aportación del CAEP. Presentó los ejes de trabajo finales: Espacio Público como articulador urbano, Desigualdad Territorial, La estructura ecológica del espacio público, Construcción social del espacio público, Vivienda y espacio público, Inclusión social, Centralidades urbanas y patrimoniales y Paisajes Urbanos.

Comentó que los consejeros una vez hayan elegido el tema, lo hicieran del conocimiento a la Subdirección de Espacio Público para tener la organización, el Orden del Día y la difusión de los foros que llevarán a cabo en el festival.

Añadió que las exposiciones realizadas por los Consejeros, se llevarán a cabo los días 23 y 24 de septiembre y tendrán una duración breve de 10 a 15 minutos, a fin de dar cabida a la discusión de los temas, dichas exposiciones se llevarán a cabo en el Laboratorio de Arte Alameda y el Museo de Arte Popular.

4. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Consejo Asesor en materia de Espacio Público, siendo las 17 horas con 45 minutos del 13 de Septiembre del año en curso



Presidente	
-AUSENTE -	
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda	
Secretario Técnico	Coordinador Técnico
	-AUSENTE -
Lic. Inti Muñoz Santini Director General del Ordenamiento Urbano	Dr. José Martín Gómez Tagle Morales Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público
Integrante	Integrante
-AUSENTE -	
Lic. María del Carmen Aguilar Zínser	Mtro. Bernardo Baranda Sepúlveda
Integrante	Integrante
-AUSENTE -	-AUSENTE -
Mtra. Taide Buenfil Garza	Dr. Jose Castillo Oléa
Integrante	Integrante
-AUSENTE -	
Dr. Xavier Cortés Rocha	Mtro. Rodolfo Espinosa de los Monteros



Integrante -AUSENTE -	Integrante -AUSENTE -
Dra. Elizabeth Espinosa Dorantes	Mtro. Aurélien Guilabert
Integrante	Integrante
Mtra. Edith Gutiérrez Bahena	Dra. Delia Patricia Lopezaraiza Hernández
Integrante	Integrante
Dr. Gustavo Madrid Vázquez	Arq. Psj. Desirée Martínez Uriarte
Integrante -AUSENTE-	Integrante
Mtro. Salvador Núñez Guzmán	Dra. Patricia Ramírez Kuri
Integrante	Integrante -AUSENTE -
Dra. Maruja Redondo Gómez	Dra. Cristina Sánchez-Mejorada Fernández



Integrante -AUSENTE -	Integrante
Arq. Alejandro Emilio Suárez Pareyón	Mtra. Elena Tudela Rivadeneira
Integrante	
Dr. Salvador Esteban Urrieta García	

Las firmas que anteceden forman parte integral del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Consejo Asesor en materia de Espacio Público.

Esta Acta será enviada por correo electrónico a los integrantes para sus observaciones y, en su caso, validación de la misma. *Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.*¹

¹ Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020.